Lunes, 27 de abril del 2026

INFORME
RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 2025.

- **Responsable:** Gissella Lilibeth Dota Romero

- **Comisión:** Socio cultural (21/05/2025) - Asentamientos humanos, movilidad y conectividad (Mayo a Diciembre)

  Comisión Permanente: Planificación y presupuesto

- **Periodo de informe:** Enero- Diciembre 2025

- **Dignidad:** Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sumaypamba

Escaneado con CamScanner

INDICE

1. RESUMEN
2. INTRODUCCIÓN
3. DESARROLLO
    - MARCO LEGAL
    - FUNCIONES Y GESTIONES
    - PREGUNTAS DESARROLLO
4. CONCLUCIONES
5. RECOMENDACIONES
6. ANEXOS

Escaneado con CamScanner

1. RESUMEN

El presente informe se enmarca en dar a conocer a la ciudadanía las actividades, gestiones y funciones realizadas en el periodo 2025, conforme a las comisiones establecidas a mi dignidad como autoridad, plasmando lo más relevante del año. Así como también destacar posibles falencia y poder establecer una metodología que refuerce estas debilidades e así realizar gestiones más efectivas.

2. INTRODUCCIÓN.

El presente informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2025 recoge de manera sistemática las actividades ejecutadas, así como las diversas gestiones realizadas ante las instituciones competentes, en cumplimiento de las funciones asignadas a las autoridades de elección popular.

De igual manera, se exponen los procesos de socialización desarrollados con la ciudadanía, los cuales han permitido identificar de forma participativa las principales necesidades de la población y establecer compromisos orientados a la atención oportuna de las problemáticas que afectan a la parroquia Sumaypamba. Este enfoque participativo fortalece la toma de decisiones y promueve una gestión pública transparente, inclusiva y alineada con el interés colectivo.

En este contexto, el informe no solo da cuenta de lo actuado, sino que también incorpora una propuesta de mejora continua para optimizar las futuras gestiones y el ejercicio de las funciones como autoridades, con énfasis en la eficiencia administrativa, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía.

3. DESARROLLO

3.1 MARCO LEGAL.

Constitución de la república

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: " fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

COOTAD (CODIGO ORGANICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN)

Escaneado con CamScanner

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

Escaneado con CamScanner

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;

n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

o) Las demás que determine la Ley.

Nota: Literales m), n) sustituidos y o) agregado por Artículo 14 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 266 de 13 de agosto del 2020

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

Sección Segunda

De la Junta Parroquial Rural

Escaneado con CamScanner

Art. 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

Nota: Artículo sustituido por artículo 167, literal b. de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 134 de 3 de Febrero del 2020.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de

Escaneado con CamScanner

cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

v) Elegir de entre sus miembros a la vicepresidenta o vicepresidente de la Junta Parroquial para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el Presidente o Presidenta y la vicepresidenta y el vicepresidente o vicepresidenta

w) Las demás previstas en la Ley.

Nota: Literal l) reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014.

Nota: Literales u) reformado, v) agregado y w) renumerado por artículo 167, literal c. de Ley No. 0, publicada en Registro

Oficial Suplemento 134 de 3 de Febrero del 2020.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Escaneado con CamScanner

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Sección Tercera

Del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Escaneado con CamScanner

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;

q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

Escaneado con CamScanner

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,

w) Las demás que prevea la ley.

RESOLUCIÓN ORGANICO FUNCIONAL Nro. 002-GADPRS-2024

Comisiones De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art.326 del COOTAD Conformación. - Los Órganos legislativos del GADPR de Sumaypamba, conformaran comisiones de trabajo las que imitaran conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Art.327.- Clases de Comisiones. - Las comisiones que competen al GADPR Sumaypamba por mandato de la ley de conformidad a las normas aplicables y al presente Reglamento, Todos los vocales del GAD Parroquial serán designados a una o más comisiones.

Las comisiones son órganos asesores del Gobierno Autónomo Descentralizado, pudiendo ser de las siguientes clases: Permanentes, Especiales u Ocasionales y Técnicas.

Comisiones Permanentes.- Para el informe de reglamentos acuerdos, resoluciones y más temas en general que aprueba, el GADPR Sumaypamba integrará las siguientes comisiones: **Comisión de Mesa** su finalidad es tratar asuntos que se refieren a la participación ciudadana, la democracia, y asuntos relacionados con los miembros del GAD parroquial en lo relacionado con renuncias y licencias de los dignatarios de elección popular, **Comisión de Planificación y Presupuesto**, le compete coadyuvar en la planificación y el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial y la elaboración, control y ejecución del presupuesto del gobierno parroquial, conforme al COOTAD Art. 295, 296, 297, **Comisión de Gestión de Territorio y Política Institucional** su competencias es coadyuvar a la construcción y mantenimiento de la infraestructura física, de los equipamientos y búsqueda de los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, conforme al POA institucional y los presupuestos participativos anuales acorde a lo que determina el COOTAD Art. 145 y 238 y **Comisión Ecológica-Ambiental** le compete preservar la biodiversidad y la protección ambiental lo que determina el (COOTAD Art. 136) con énfasis en los recursos naturales. Art. 267 numeral 4 de la Constitución, y 65 literal d) del COOTAD.

Comisiones Ocasionales.- Para el informe sobre los temas específicos o que no se asignen a las Comisiones Permanentes se integrarán Comisiones Ocasionales que funcionarán exclusivamente para tal fin, desenadas por el GADPR Sumaypamba integra las siguientes comisiones: **Comisión Económica-Productiva,** se encargara de generar y difundir análisis y propuestas de políticas sobre la estructura y dinámica de los sistemas de producción e innovación a nivel microeconómico y sectorial, **Comisión Socio-Cultural** encargado de participar y apoyar en la organización de actos sociales, deportivos, cívicos y culturales organizados por la institución, **Comisión de Asentamientos Humanos, Movilidad y Conectividad** contribuirá para mejorar la conectividad parroquial, optimizando la accesibilidad y el uso de los diferentes modos de transporte; así como también , promoverá la dotación de infraestructura, producción para energías renovables y alternativas y el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos, equipamientos, así como el espacio público y patrimonial

Escaneado con CamScanner

3.2 FUNCIONES Y GESTIONES.

Gestiones y Funciones

- Se ha asistido a todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que ha convocado el señor presidente

- Se ha estado brindando atención a la ciudadanía todos los días que me ha tocado
- Se ha estado cumpliendo con los turnos de recolección de basura por toda la parroquia

- Se ha socializado y firmado el convenio con el MIES que ahora es MDH para la implementación del programa, atención domiciliaria sin discapacidad para los adultos mayores de la parroquia Sumaypamba.

- Se estuvo en una socialización con técnicos del municipio para articular trabajos de prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia a personas con atención prioritaria en la parroquia Sumaypamba

Escaneado con CamScanner

- Se ha estado acompañando en el control vehicular los días de feria en el centro de abastos

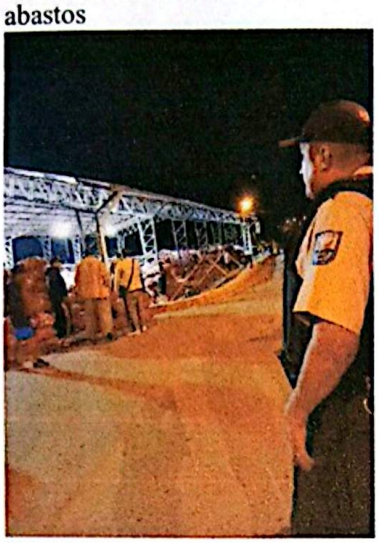

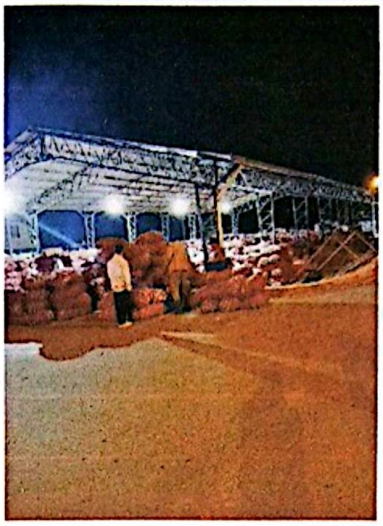

- Se ha estado acompañando en la elaboración de los estudios de suelo en la ex guardería, ya que se tiene proyectado hacer la nueva casa parroquial

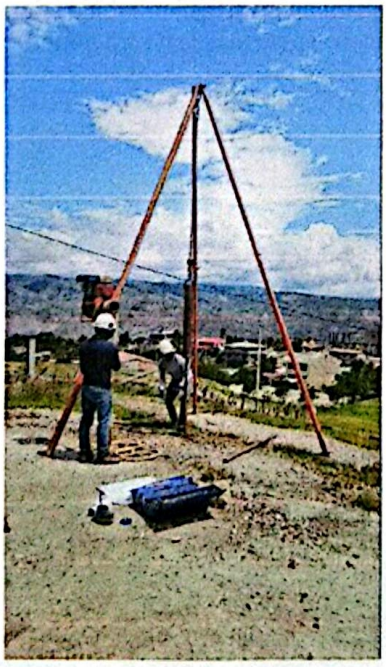



Escaneado con CamScanner

- Se ha salido a Saraguro al distrito de salud para socializar el estado del centro de salud de Sumaypamba ya que estaba en algunas partes deteriorándose, entonces se a socializado para mejorar las infraestructura del establecimiento y pedir también que se devuelva al médico de planta ya que no contaban con médicos, posteriormente se solicito una audiencia con el señor alcalde para solicitar cooperación con un maestro para el mejoramiento del estado de centro de salud





- **Se ha asistido al evento de graduación en el barrio las cochas**



- **Se ha conformado la administración de contrato de como dato o préstamos de uso N° 001 GADPRS-2016**

- **Se me ha conformado en la comisión de igualdad de género en el cual se ha estado asistiendo a las capacitaciones que se ha podido y participando en los eventos establecidos como la maratón de los 3k**

Escaneado con CamScanner



- **Se ha salido a Loja y se ha socializado con la gobernadora para que nos ayude con un patrullero para la movilización de los policías, y así mismo tratar de socializar sobre la ausencia de los policías**

- **Se ha salido a Saraguro a participar de una reunión donde se socializo sobre el campeonato interbarrial que se organizó en la parroquia Yúluc el cual también se estuvo presente.**

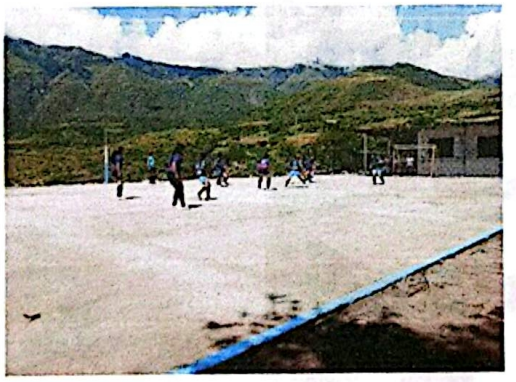



- **Se participó en las festividades, en el desfile cívico y en la sesión solemne de la parroquia.**

Escaneado con CamScanner

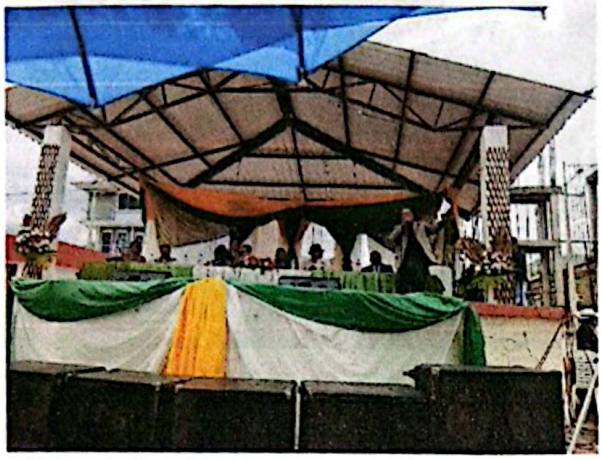



- Se participó en las mingas de limpieza que se realizó en la parroquia.



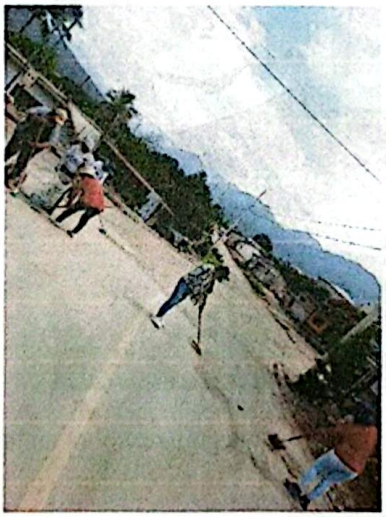



- Estuve en la sesión ordinaria donde es señor presidente realizó el cambio de comisiones, en el cual me delegó la comisión de asentamiento humanos, movilidad y conectividad

- Asistí a una reunión en la parroquia Manú donde se dio a conocer la fundación Jocotoco y su importancia del cuidado de la flora y fauna.

Escaneado con CamScanner





- Antes de la deliberación pública del año pasado se ha acudido a cada presidente de los diferentes barrios para socializar con ellos y que nos den a conocer sus inquietudes sobre rendición de cuentas.

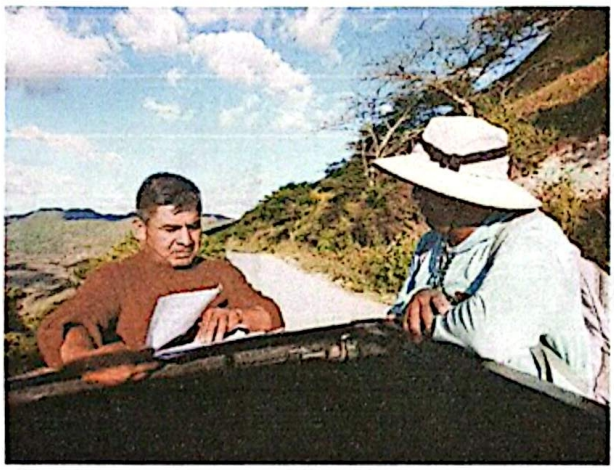

- Se ha asistido a capacitaciones en conagopare, sobre un taller de la CGE a los gobiernos parroquiales.

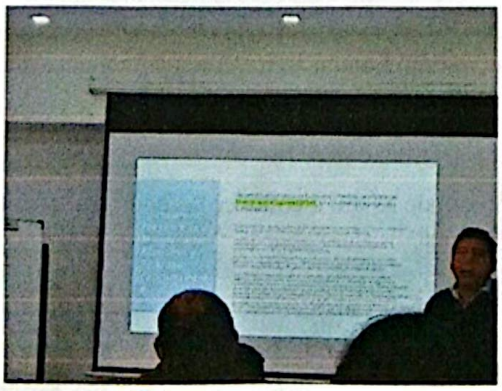



Escaneado con CamScanner

- Se estuvo presente en las deliberación pública y entendido cuentas a la ciudadanía



- E sido partícipe en la coordinación y elaboración del evento del día de las madres en cada barrio









- Se ha estado realizando los reclamos respectivos a la empresa eléctrica Centro Sur para que nos ayuden con el arreglo de todas las luminarias averiadas e incluso en algunas casas que necesitaban su servicio.

Escaneado con CamScanner



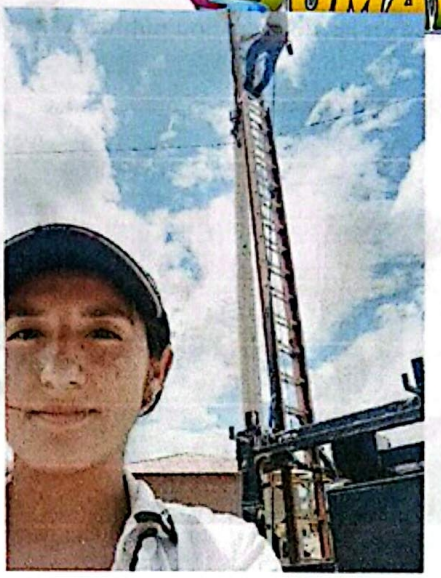

- Se salió a Saraguro donde se avanzó con el proceso de la casa comunal del barrio las cochas y seguir con los tramites de la cancha de mostazapamba en conjunto con el presidente del barrio don Manuel Ortega





- Se colaboró con una minga de limpieza en la casa de un adulto mayor en el barrio las cochas en conjunto con personal policial y la promotora del MDH

Escaneado con CamScanner



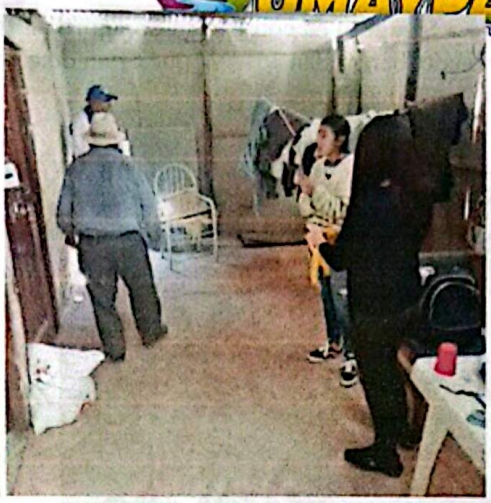

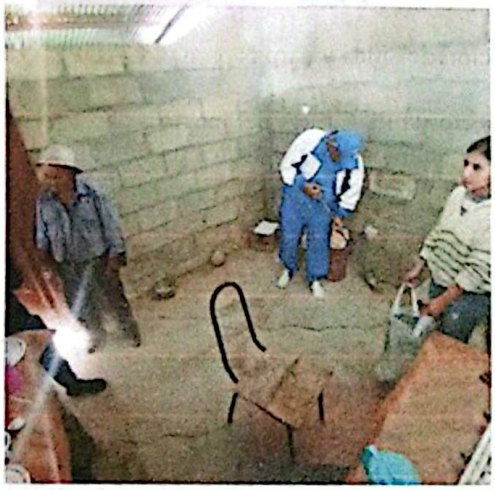

- Fui partícipe de la coordinación y elaboración de inauguración de la vía alrededor del parque.





Escaneado con CamScanner

- Se asistió a Saraguro en comisión a Saraguro para solicitar que nos ayuden con arreglo de las vías del barrio San José ya que están deterioradas en conjunto con el vicepresidente del barrio.





- Se aprobó la partida presupuestaria para la adquisición de sillas y carpas para el GADPS

- Se contrató la maquinaria para abrir una vía en el sector la PÚCARA del barrio Guisaceso y realizar la colocación de tuberías en las quebradas de ese sector para evitar los deslizamientos en época de invierno.







- Se ha ayudado con la gestión de la tubería, para un pozo séptico ya que no contaba con la red de alcantarillado

Escaneado con CamScanner



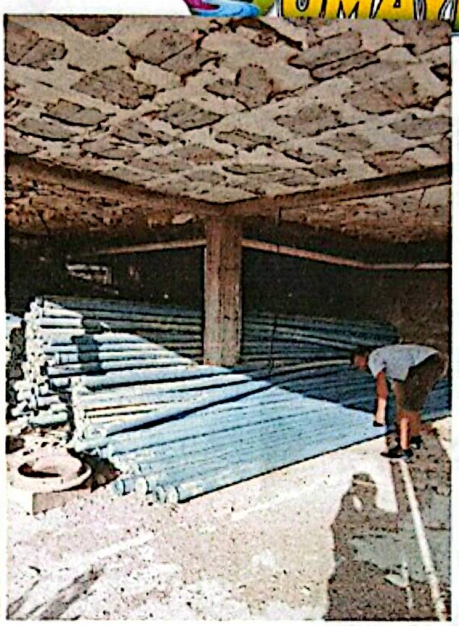

- Se ha socializado la creación de la partida presupuestaría para la construcción de la segunda planta de la casa comunal del barrio las cochas, donde días después se dio por aprobado.

- Se estuvo en la reunión donde se les dio a conocer a cada presidente de cada barrio el presupuesto que le toco a cada barrio.



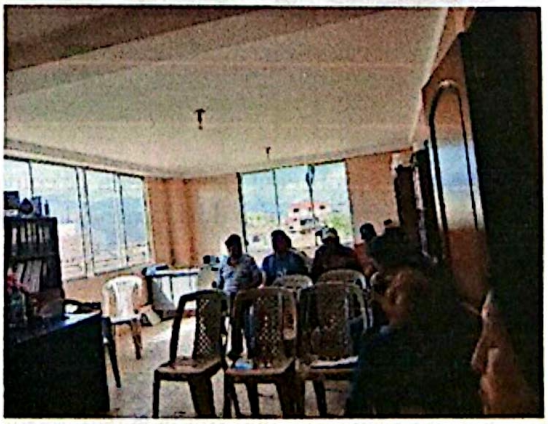

Escaneado con CamScanner

- Se ha realizado la clasificación de archivos para el inventario.

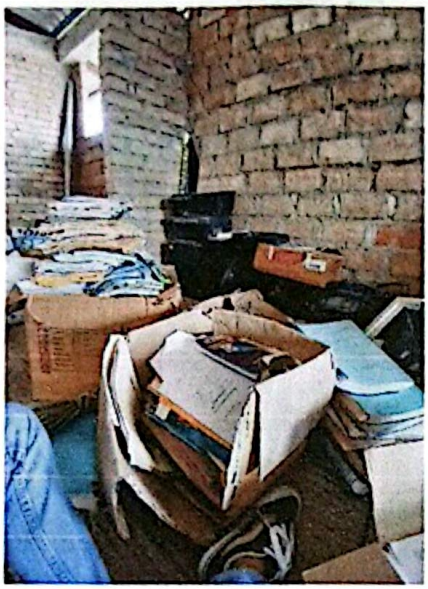

- Se participó en las jornadas deportivas en la parroquia Yamana





- Se hiso la aprobación para la firma de convenio tripartito para la asignación de fondos destinados al replanteo de la cancha de la U.E Juanita Collahuazo Páez en el barrio las cochas.

- Fui a Saraguro para conversar con el señor alcalde para que nos ayude de urgencia con el resalteo de la vía ya que las vías se encontraban deterioradas y también se solicitó que nos ayude con una volqueta para llevar material pétreo al barrio las cochas para el replanteo de la cancha de la U.E

Escaneado con CamScanner

- Se realizó la recolección de los envases químicos por los barrios Quisaceo, Las Cochas y Mostazapamba.



- Se asistió a una reunión donde se dio a conocer los resultados del diagnóstico y taller de aspiraciones de la población del centro parroquial, la cual fue socializada por parte de los estudiantes de la universidad de cuenca

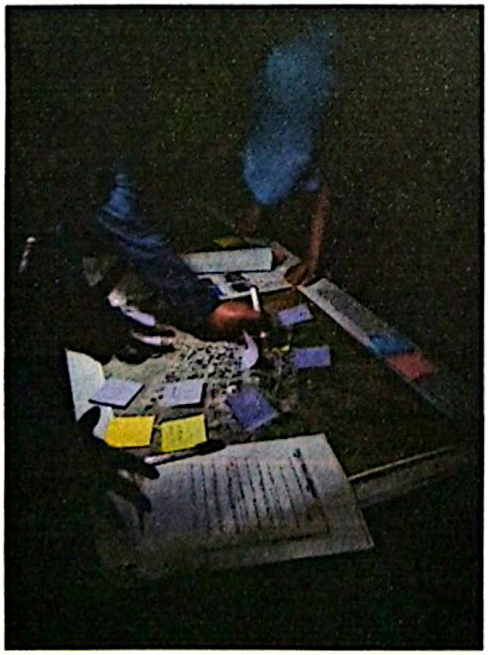



Escaneado con CamScanner

- Fui parte de la coordinación e inauguración del campeonato interbarrial, en la parroquia sumaypamba.





- Se participó en una reunión donde se socializó como fomentar el turismo en la parroquia Sumaypamba y se dio a conocer que se realizarían más talleres.



- Estuve colaborando en la elaboración de la colada morada en el barrio las cochas y en el barrio mostazapamba, con la participación del adulto mayor en coordinación con la promotora del MDH

Escaneado con CamScanner

- Asistí a Saraguro a una reunión donde se socializó los presupuestos de los proyectos de cada parroquia en conjunto con el señor alcalde y miembros de la comisión



- Se realizó una gestión de taller de primeros auxilios para el conocimiento de la ciudadanía en la parroquia Sumaypamba con el médico general Cristhian Vintimilla





- Se participó en la elaboración de las canastas navideñas para la entrega a los adultos mayores. En un evento que se realizó para los grupos vulnerables.





Escaneado con CamScanner



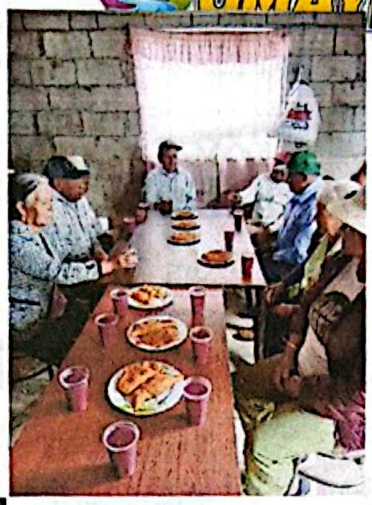

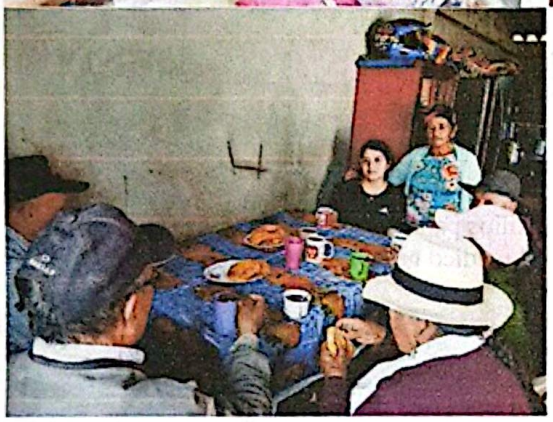

- Asistí a la inauguración de la cubierta de la cancha de la U.E del barrio las cochas



Escaneado con CamScanner

- Se asistió al barrio mostazapamba para colaborar con la elaboración de un almuerzo por navidad con la participación del adulto mayor en coordinación con la promotora del MDH.





- Estuve presente en la aprobación del presupuesto del año 2026

- Se aprobó el acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-179 pisos y techos para la remuneración unificada de los funcionarios públicos de los gobiernos autónomos rurales del Ecuador

- Se realizó una gestión a personas migrantes con la colaboración de fundad de caramelos y se realizó el agasajo navideño en todas las escuelitas de la parroquia Sumaypamba en conjunto de la gestión de los compañeros vocales



- Se estuvo presente en la inauguración del comedor de la escuelita del barrio San José

Escaneado con CamScanner



- Fui partícipe del cierre del campeonato interbarrial, y evento de fin de año que se realizó en la parroquia.

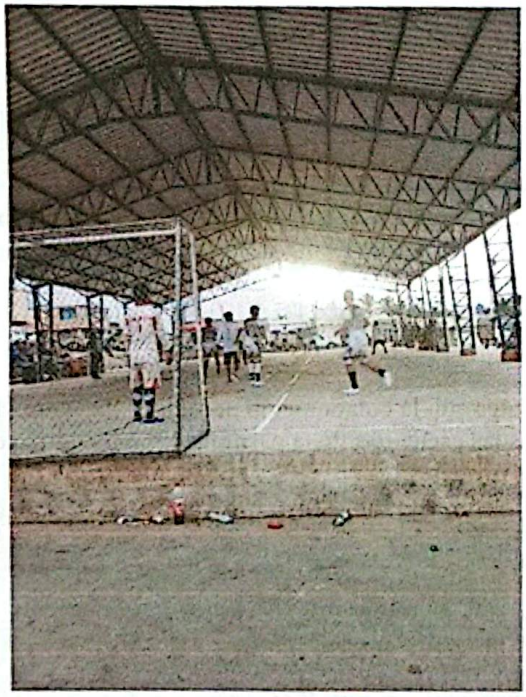

3.3 PREGUNTAS DESARROLLO

Participantes:

Nombres	Apellidos	Cédula	Institución/Directiva/Sector
Luis Antonio	Dota Poma	1102705017	Barrios Playas
Leonidas	Macas	1101961066	Barrio las Cochas
Galo	Macas	1104359284	Barrio Guisaceo
Manuel	Ortega	1101918975	Barrio Mostazapamba

Escaneado con CamScanner

1. **Sector: Barrio Las Cochas**
   Morador: Leonidas Macas
   Cargo: Presidente del barrio Las Cochas

   ¿Cómo está la coordinación para el arreglo de nuestras vías y principalmente en el puente cajamarca?

   Las máquinas ya estuvieron en el sector de cajamarca y ya se estuvieron ejecutaron algunos trabajos, sin embargo, estos no estuvieron bajo la coordinación directa del GAD ya que no se nos otorgó la disponibilidad de la maquinaria por parte del señor alcalde, sin embargo por parte del Gad se contrato una maquinaría para dar el mantenimiento respectivo.

   ¿Cómo se puede coordinar con la máquina para que nos ayude el GAD?

   Para solicitar al Gad que ayude con una maquinaria, es importante que se envíe un oficio dando a conocer cuál es la necesidad y detallando el lugar donde se requiere que trabaje la máquina, una vez enviado este oficio será socializado y se verifica si es viable, se le otorgará la maquinaria.

   ¿Cómo se podría gestionar una cantarilla más grande en la quebrada de uvillas?

   Se puede coordinar con el Gad cantonal o entidades competentes para buscar apoyo técnico, ya que este tipo de obras requiere inversión y planificación, con esto se puede avanzar en la construcción de una alcantarilla más grande que solucione el problema de fondo.

2. **Sector:** Barrio Playas
   Morador: Luis Antonio Dota Poma
   Cargo: Presidente

   ¿Cómo se realizó los trabajos para mejorar las vías y así mejorar la productividad?

   Los trabajos para mejorar las vías se realizaron mediante una planificación previa, donde ya se estuvo identificando los tramos más críticos que afectaban la movilidad y la productividad de la comunidad. A partir de esta planificación se trató de utilizar las maquinarias que estuvieron disponibles a través del cronograma establecido.
   En este trayecto por parte del GAD se contrató la maquinaría donde se realizó limpiezas de cunetas, se realizaron colocaciones de cantarillas para mejorar las vías.

   ¿Usted cree que hay armonía para gestionar y planificar las mejoras de los barrios?

   Si, existe un nivel de armonía para gestionar y planificar en las mejorar de los barrios, sin embargo, siempre hay aspectos que se puede mejorar, ya que se ha venido trabajando en coordinación con el Gad parroquial, los dirigentes y la comunidad, lo que ha permitido organizar prioridades y avanzar en diferentes actividades.

   ¿Cómo mejora la planificación para mejorar las vías?

   Para la mejora de las vías es fundamental identificar los tramos más críticos y a partir de eso se debe elaborar un cronograma de trabajo, ya que es importante fortalecer la coordinación en entre el Gad parroquial, pero en este caso el Gad municipal no nos otorgó

Escaneado con CamScanner

a nuestra disponibilidad la maquinaria, por esta razón no se ha podido coordinar los trabajos como se tenía planificado.

3. **Sector:** Barrio Guisaseo
   Morador: Galo Macas
   Cargo: Presidente

¿Por qué no participó en la minga de limpieza de la vía?

No se participó en la minga de limpieza porque el mismo día he sido delegada por el señor presidente a fiscalizar la maquinaria que también estuvo haciendo la limpieza en la vía principal de la parroquia.

¿Por qué no se ha gestionado gestionado para el botado de lastre en la vía principal y en los ramales?

Como se les ha puesto en conocimiento, el equipo caminero no estuvo completo, aunque por parte del Gad se contrató la gallineta para sacar el lastre no avían suficientes volquetas, y en parte hubo la prohibición de sacar laste en la mina, entonces no se pudo botar porque no avía de donde sacar material y más que todo las maquinarias que estaban trabajando en la vía no estaban a nuestra disponibilidad.

4 **Sector:** Barrio Mostazapamba
Morador: Manuel Ortega
Cargo: Presidente

¿Por qué no se han hecho mantenimiento de los guardarayas?

Si se ha trabajado en algunas partes principalmente con recursos del Gad, debido a que no se ha logrado obtener el apoyo desde el Gad Municipal

¿Por qué no se ha botado lastre en la vía principal?

Como se les ha puesto en conocimiento, el equipo caminero no estuvo completo, aunque por parte del Gad se contrató la gallineta para sacar el lastre no avían suficientes volquetas, y en parte hubo la prohibición de sacar laste en la mina, entonces no se pudo botar porque no avía de donde sacar material y más que todo las maquinarias que estaban trabajando en la vía no estaban a nuestra disponibilidad.

¿Por qué no ha venido el equipo caminero completo?

El equipo caminero no ha venido completo principalmente por temas de disponibilidad y planificación a nivel cantonal, ya que la maquinaria debe atender varias zonas y no siempre puede movilizarse en su totalidad a un solo sector

4. CONCLUCIONES

Escaneado con CamScanner

Se ha dado a conocer las actividades, funciones y gestiones realizadas en el período 2025, de acuerdo a las comisiones encomendadas durante el año fiscal, de la misma manera se ha trabajado conjuntamente con la ciudadanía.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de las actividades institucionales, promoviendo una gestión transparente, participativa y orientada a resultados. Asimismo, es importante consolidar la comunicación con la ciudadanía, fomentar la rendición de cuentas permanente y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de la normativa vigente y en beneficio del desarrollo de la comunidad.

Gissella Dota

Gissella Dota Romero
CI: 1729925675
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL SUMAYPAMBA

Escaneado con CamScanner